

PROMOCIÓN 140 ANIVERSARIO

1. Compañía organizadora

La empresa PREMIUM MIX GROUP S.L., con CIF B-59162701, con domicilio en Calle Córcega, 272, entlo (08008) Barcelona (en adelante El Organizador) organiza una acción promocional para su gama de productos Vichy Catalan, que se regirá de conformidad con las siguientes bases:

2. Periodo Promocional

Promoción válida del 1 de julio de 2021 al 31 de diciembre 2021, ambos inclusive.

3. Requisitos para participar

Podrán participar en la promoción, personas físicas, mayores de 18 años, residentes legales en territorio español, que hayan adquirido en los establecimientos de restauración y/o en los supermercados/ hipermercados adheridos a la promoción, al menos una unidad de VICHY CATALAN (V.C.), en los siguientes formatos y variedades:

1 L. RU V.C. BOTELLA CRISTAL GENUINA	330 ml V.C. LATA MENTA
1 L. RC V.C. BOTELLA CRISTAL GENUINA	330 ml V.C. LATA ORANGE
1/2 L. RU V.C. BOTELLA CRISTAL GENUINA	330 ml V.C. LATA PREMIUM TONIC WATER
1/2 L. RC V.C. BOTELLA CRISTAL GENUINA	1,20 L. V.C. BOTELLA PET 1,20 L GENUINA
1/4 L. RU V.C. BOTELLA CRISTAL GENUINA	0,5 L. V.C. BOTELLA PET 0,5 L GENUINA
1/4 L. RC V.C. BOTELLA CRISTAL GENUINA	1,20 L. V.C. FRUIT BOTELLA PET 1,20 L NARANJA
1/4 L. V.C. BOTELLA CRISTAL LIMON	1,20 L. V.C. FRUIT BOTELLA PET 1,20 L LIMON
1/4 L. V.C. BOTELLA CRISTAL LIMA LIMON	1,20 L. V.C. FRUIT BOTELLA PET 1,20 L MANZANA
1/4 L. V.C. BOTELLA CRISTAL MENTA	1,20 L. V.C. FRUIT BOTELLA PET 1,20 L FRESA
1/4 L. V.C. BOTELLA CRISTAL ORANGE	1,20 L. V.C. FRUIT BOTELLA PET 1,20 L PIÑA COCO
1/4 L. V.C. BOTELLA CRISTAL PREMIUM TONIC WATER	0,5 L. V.C. FRUIT BOTELLA PET 0,50 L NARANJA
0,750 L. V.C. BOTELLA CRISTAL 1881 Ed. Lim.	0,5 L. V.C. FRUIT BOTELLA PET 0,50 L LIMON
0,330 L. V.C. BOTELLA CRISTAL 1881 Ed. Lim.	0,5 L. V.C. FRUIT BOTELLA PET 0,50 L MANZANA
330 ml V.C. LATA GENUINA	0,5 L. V.C. FRUIT BOTELLA PET 0,50 L FRESA
330 ml V.C. LATA LIMON	0,5 L. V.C. FRUIT BOTELLA PET 0,50 L PIÑA COCO
330 ml V.C. LIMA LIMON	

4. Mecánica de participación y adjudicación de premios

Durante el Periodo Promocional, la Compañía Organizadora comercializará tanto en restaurantes como supermercados e hipermercados, clientes habituales de la marca del territorio nacional, los productos promocionados, donde ubicará material PLV de comunicación de la promoción.

Para participar, el consumidor, durante el Periodo Promocional, deberá adquirir al menos, una unidad de los productos indicados en el punto 3º y deberá conservar la factura ó ticket de compra donde figure la adquisición del mismo, la fecha y la hora de la compra, perfectamente legible.

A continuación, deberá acceder a la web dalegasatuvida.com y cumplimentar el formulario habilitado para los dos tipos de establecimientos adheridos a la campaña promocional, Restaurante ó Supermercado, completar los datos de identificación personal y de producto solicitados y aportar las pruebas de compra que se le requerirán en cada caso:

- 1- Restauración:
 - a. Fotografía del producto consumido junto a la fotografía del ticket de compra con los datos aportados en el formulario perfectamente legibles. (1 fotografía que incluya ticket y botella por la parte de la etiqueta, perfectamente legibles)
 - b. Indicar el número de unidades consumidas del producto promocionado que figuren en dicho ticket de compra.
- 2- Supermercados/ Hipermercados:
 - a. Fotografía del ticket de compra, con los datos aportados en el formulario perfectamente legibles.
 - b. Indicar el número de unidades y variedades adquiridas en dicho ticket de compra.

Adicionalmente, y de forma voluntaria, cumplimentar unas breves preguntas sobre el producto consumido.

Automáticamente, el consumidor recibirá vía e-mail un código por cada unidad de producto adquirida para participar en el sorteo, independientemente del tamaño o variedad de producto promocionado. Dichos códigos podrán ser utilizados a razón de uno al día por participante en la promoción, a escoger por él mismo dentro de todos los posibles en el periodo promocional indicado en el punto 2 de las presentes bases legales, durante las 24h del día.

El sorteo se llevará a cabo mediante la mecánica de "Momento Ganador"

El sistema de "Momentos Ganadores", otorgará un premio diario a partir del 1 de julio de 2021 y hasta el día 31 de diciembre 2021, de forma aleatoria mediante una plataforma informática. Con carácter previo al inicio de la promoción, se establecerán cuáles serán los "Momentos Ganadores" para cada día de la promoción. Cada "Momento Ganador" estará determinado por un día, hora, minuto y segundo. Los "Momentos Ganadores" serán absolutamente confidenciales y el listado se facilitará a D. Francisco Armas Omedes, Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Barcelona, para su protocolización junto a las presentes bases legales.

Si no se produjese ninguna participación en un determinado "Momento Ganador", el premio se adjudicará a la participación registrada más próxima en el tiempo, una vez superada la hora marcada como "Momento Ganador".

Los participantes cuya participación coincida con un Momento Ganador, automáticamente visualizarán un mensaje en la pantalla que les indicará el importe del premio obtenido.

Así mismo, se les indicará que el envío del importe del premio está supeditado a la comprobación del ticket de compra aportado en su participación. Cuya información deberá coincidir con la registrada en su participación.

Una vez verificado dicho ticket, si todo es correcto, el Ganador recibirá toda la información necesaria para la retirada del premio correspondiente, según se indica en el apartado 5.

En el supuesto de que tras verificar el ticket, éste no cumpliera con las condiciones establecidas en la promoción, o fuera ilegible, el premio quedará anulado y se pondrá otra vez en juego en la promoción estableciendo un nuevo Momento Ganador para dicho premio. Adicionalmente, a ese participante se le anularán todos los códigos de participación enviados correspondientes a dicho ticket, por lo que no podrá participar con ellos en la promoción.

Un ganador cuyo premio sea anulado, recibirá un e-mail a la cuenta de correo facilitada, explicando el motivo de la anulación del premio. Y perderá cualquier derecho de reclamación sobre el mismo.

Con el fin de facilitar la participación a los consumidores, se habilita el número de teléfono 902 008 225 y el correo electrónico dalegasatuvida@innovacionmedia.com con el fin de poder atender a los participantes. De L a J de 9:30 a 18:00 y V de 9:30 a 14:00, hasta el día 31/03/2022, fecha en la que no podrá cursar más reclamaciones o consultas sobre la presente promoción.

Los datos de las participaciones serán borrados de los sistemas informáticos y no se podrá recuperar información alguna sobre la misma, perdiendo los participantes todo derecho a reclamación sobre su participación y/o premio.

Consultar coste de llamada telefónica y conexión internet con la empresa contratada para efectuar dicha conexión.

5. Premios

A lo largo del Periodo Promocional se adjudicarán mediante la mecánica de Momento Ganador, 184 premios consistentes en premios en metálico de diferentes importes cuyo método de entrega son la red de cajeros Hall Cash del territorio nacional. Los cajeros disponibles para la retirada de dinero se pueden seleccionar en la siguiente página web: <https://www.halcash.com/es/cajeros/mapa/>.

El Organizador, pone en juego en esta promoción 184 premios de los siguientes importes: 3 premios de 140.-€, 5 premios de 40.-€ y 176 premios de 20.-€ cada uno respectivamente.

El premio es personal e intransferible.

Los premios serán enviados al número de teléfono móvil y correo electrónico aportados en la participación, junto a las instrucciones para la extracción de los mismos y dos claves únicas y personales que le requerirá el cajero, de la siguiente manera:

Recibirán un primer mensaje a su dirección de correo electrónico, confirmando que, tras la verificación del ticket de compra, el premio ha sido confirmado y se le notificará una "Clave secreta", para la extracción del premio obtenido. así como el siguiente mensaje:

- **Enhorabuena**, hemos verificado tu ticket de compra y todo está listo para que puedas recibir tu premio, tu clave Secreta de ordenante es xxxx. En un plazo aproximado de 72 horas, recibirás la clave de "Referencia" para extraer tu dinero en los cajeros de la red HalCash.

Puedes consultar su localización en el siguiente enlace <https://www.halcash.com/es/cajeros/mapa/>

Si necesitas más información o ayuda, puedes llamarnos al 902008225 ó escribirnos un correo a dalegasatuvida@innovacionmedia.com

Seguidamente, el Ganador recibirá un mensaje de texto SMS en el número de móvil facilitado, que contendrá la "Referencia SMS", así como el siguiente mensaje:

- INNOVACION MEDIA CONSULTING le envía xx€ por VICHY CATALAN a retirar antes del x/xx/xxxx en cajeros Hal-Cash. Referencia xxxx

Una vez haya recibido estos dos mensajes, el Ganador deberá dirigirse a un Cajero HalCash, en el que, siguiendo las instrucciones que aparezcan en el Cajero, deberá introducir el número de móvil donde ha recibido el SMS, su Referencia SMS y su Clave Secreta. El Cajero comprobará si la Referencia y la Clave Secreta son correctas, y en su caso, le hará entrega del dinero en efectivo, del premio obtenido.

El Código de extracción caducará en un plazo de 10 días desde su recepción por el Ganador. Si pasado dicho plazo, el ganador no retirara su premio del cajero, dicho premio quedará desierto y a disposición de V.C.

6. Limitaciones a la participación

El Organizador queda facultado para excluir a los Participantes que no cumplan con los requisitos de la presente promoción o que, a juicio de PREMIUM MIX GROUP, SL, hubieran incumplido cualquier otra previsión de las presentes bases legales y/o que defrauden, alteren o inutilicen el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la promoción. Igualmente el Organizador podrá, en el caso de detectar una participación fraudulenta, modificar las presentes bases en aquellas disposiciones que fueran pertinentes para lograr el correcto funcionamiento de la promoción. Así como solicitar la imagen del DNI aportado para corroborar la identidad del participante.

Esta promoción se encuentra limitada a mayores de edad y a un premio por persona a lo largo de la promoción.

Cada participante, sólo podrá utilizar un código de acceso al sorteo por día.

No podrán participar en el sorteo el personal de PREMIUM MIX GROUP, SL, ni de las empresas relacionadas con la organización del sorteo, ni sus familiares.

7. Exoneración de responsabilidad

PREMIUM MIX GROUP, SL no asumirá ninguna responsabilidad por problemas o fallos técnicos de las redes sociales, líneas telefónicas, sistemas informáticos, servidores, software o error de cualquier mensaje de correo electrónico destinado a PREMIUM MIX GROUP, SL.

8. Declaración responsable

El Organizador, se compromete a llevar a cabo la presente promoción conforme con los principios de legalidad, veracidad y autenticidad recogidos en nuestro ordenamiento jurídico, prestando especial atención a la normativa sobre protección de menores.

9. Depósito de bases y su publicación

Las bases legales así como los Momentos ganadores de la presente promoción serán depositados ante el Sr. Notario D. Francisco Armas Omedes del ilustre Colegio de Notarios de Barcelona y estarán a disposición de los participantes en el formulario de participación de la promoción.

10. Legislación aplicable y Fuero

Las Bases de la promoción se rigen por la ley española. PREMIUM MIX GROUP, SL y los participantes en la promoción con renuncia expresa a cualquier otro fuero, se someten al de los Juzgados y Tribunales de Barcelona para cualquier controversia que pudiera derivarse del Sorteo.

11. Tratamiento de datos de carácter personal- Política de Privacidad

Los datos de los participantes de la promoción serán tratados por PREMIUM MIX GROUP, SL con la finalidad de gestionar la promoción y asignar los premios a los correspondientes ganadores de la misma. No se conservarán estos datos más tiempo del que sea necesario para la gestión de la promoción. Eso quiere decir que los datos se eliminarán transcurrido tres meses desde la finalización de la promoción, siendo este el plazo disponible para posibles reclamaciones. No serán eliminados los datos de aquellos participantes que consientan y deseen recibir futura información comercial de PREMIUM MIX GROUP, SL y lo manifiesten de forma explícita en el formulario de participación.

Asimismo, mediante la cumplimentación del formulario de la promoción, el participante da su consentimiento expreso para el tratamiento de sus datos personales para gestionar, atender y prestarle los servicios solicitados de acuerdo con la información facilitada en el mismo momento de registrarse en la promoción en cuanto a finalidad, legitimación y destinatarios de los datos. Los campos marcados en el referido formulario son estrictamente necesarios para poder participar en la promoción.

Los participantes de la presente promoción podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos,

así como la limitación u oposición a su tratamiento a través de la siguiente dirección de correo postal: PREMIUM MIX GROUP, SL.

Protección de Datos, Calle Córcega, 272, entlo (08008) Barcelona, adjuntando fotocopia de DNI también será válida la

comunicación realizada por el participante a la dirección de correo electrónico: comunicacion@pmg1881.com

RESPONSABLE	PREMIUM MIX GROUP, SL	+ INFO
FINALIDAD	ENVÍO DE INFORMACIÓN, PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN COMERCIAL DE PRODUCTOS, SERVICIOS Y ACTIVIDADES DE SU INTERÉS EN EL ÁMBITO DEL SECTOR DE LA ALIMENTACIÓN Y BEBIDAS ANÁLISIS DE PERFIL PARA BUSCAR CONTENIDOS QUE SEAN DE SU INTERÉS, UTILIZANDO TÉCNICAS DE PROFILING PARA REALIZAR PUBLICIDAD DIRIGIDA Y MARKETING DIRECTO.	
LEGITIMACIÓN	CONSENTIMIENTO DEL INTERESADO	
DESTINATARIOS		
DERECHOS	ACCEDER, RECTIFICAR Y SUPRIMIR LOS DATOS ASÍ COMO OTROS DERECHOS, COMO SE EXPLICA EN LA INFORMACIÓN ADICIONAL.	+ INFO

12. Fiscalidad.

De conformidad con la legislación aplicable, la fiscalidad concerniente a cada uno de los premios se regulará con base en lo siguiente:

Los premios con valor inferior a trescientos euros (300,00 €):

- No existe la obligación de aplicar la retención a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, sin perjuicio de lo cual, se informa a los receptores de tales premios de que los mismos tienen la consideración de ganancia patrimonial no derivada de transmisiones, quedando sujeta a tributación directa (IRPF), siendo responsabilidad de cada uno de ellos el cumplimiento de sus respectivas obligaciones fiscales.

13. Fraude

PREMIUM MIX GROUP, SL o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a la presente Promoción podrán, sin notificación previa alguna y de forma unilateral, eliminar la inscripción de aquel participante del que se detecte cualquier anomalía y/o se sospeche que está impidiendo el normal desarrollo en su participación en la presente Promoción, alterando ilegalmente su registro o su participación mediante cualquier procedimiento, técnico o informático para así falsear su participación. A este respecto es importante añadir que

PREMIUM MIX GROUP, S.L. ha habilitado los necesarios soportes tecnológicos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación en la presente Promoción con el objetivo de lograr un premio de forma ilícita.